**Resolución Ejecutiva Regional**

**N° 2025-GR. APURIMAC/GR**

**Abancay, 25 de abril de 2025**

**VISTOS:**

El Oficio N° 014-2025-GORE APURÍMAC/152°ANIVERSARIO /CC de 16 de abril de 2025 Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac; y, el Oficio N° 388-2025-G.R. APURÍMAC/01/CR-PCR-JOA de 22 de abril de 2025, emitido por el Presidente del Consejo Regional y Consejero de la Provincia de Cotabambas;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que*:” Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;*

Que, la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece en su Artículo 46° sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, el día 28 de abril de todos los años se conmemora la creación política del Departamento de Apurímac, efectivizado mediante Ley de fecha 28 de abril del año 1873, promulgada por el presidente Constitucional del Perú Don Manuel Pardo y Lavalle;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer, felicitar, valorar y estimular los méritos excepcionales de los Ciudadanos, tanto a nivel académico, artístico, deportivo; así como, propiciar la Identificación Regional, con nuestro patrimonio cultural, los valores, tradiciones, usos y costumbres propios de la Región Apurímac;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a las instituciones públicas y privadas del ámbito nacional, a personas naturales y jurídicas que hayan aportado al desarrollo integral de la cultura y turismo a nivel Nacional, Regional, Provincial y Distrital contribuyendo aportes de máxima experiencia al desarrollo integral de nuestras tradiciones y costumbres de nuestra tierra, como muestra de afecto y reconocimiento debidamente expresados en actos administrativos de manera expresa por parte del Gobierno Regional de Apurímac; además una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento que tenga significación moral que le incentive como aliciente para continuar laborando con mística, identidad institucional y responsabilidad, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a las citadas personalidades;

Que, mediante Oficio N° 014-2025-GORE APURÍMAC/152°ANIVERSARIO /CC de 16 de abril de 2025 el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, solicitó al Presidente del Consejo Regional y Consejero de la Provincia de Cotabambas JAIME OSORIO AGUILAR, remitir propuesta de personajes ilustres par su reconocimiento en el marco del 152° aniversario de la Región Apurímac; siendo atendido el requerimiento mediante Oficio N° 388-2025-G.R. APURÍMAC/01/CR-PCR-JOA de 22 de abril de 2025, en cuyo contenido sugiere sea considerado el ciudadana ALIDA CASTAÑEDA GUERRA, lugar y fecha de nacimiento: Palcaro, Tambobamba, Cotabambas, Apurímac – 17 de diciembre de 1948.

Hija de Don Ernesto Castañeda Garay y Doña Carmela Guerra Venero, ambos maestros de noble vocación, amantes de la música, la poesía y la cultura. Su infancia transcurrió en Palcaro, arropada por el cariño y la sabiduría de sus padres.

Realizó sus estudios primarios en Palcaro. Desde los 11 años se trasladó a la ciudad del Cusco para continuar su formación educativa, donde también realizó estudios universitarios y comenzó sus primeras experiencias laborales.

Desde muy pequeña, a los 5 años, aprendió a guardar silencio frente al dolor y a las enfermedades. Esta resiliencia forjada desde la infancia marcó su vida, interrumpiendo o postergando sueños, pero nunca apagando su vocación.

Profesión y trayectoria

Comunicadora social. Poeta. Narradora. Guionista. Productora de radio y televisión.

Escribe en castellano y quechua (habla y escribe tanto el quechua Chanka como el Qollao). Activista de credos e ideales, ha mantenido vivo el uso cotidiano del idioma quechua, integrándolo en su labor comunicacional, educativa y cultural.

Inició su trayectoria profesional a los 21 años en el proyecto de educación rural de la UNESCO-PEIFEDER en Sicuani, donde producía libretos en quechua. A partir de entonces, su trabajo cultural y periodístico se desplegó en diferentes regiones del país, asentándose especialmente en Ayacucho desde 1980, donde dejó una huella profunda.

Aportes y reconocimientos

* Cofundadora del Colegio de Periodistas de Ayacucho, miembro vitalicio y varias veces directiva.
* Activista cultural, conferencista, comentarista literaria.
* Fue la única mujer que escribió poesía en quechua para la revista Titanka en su época.
* Directora Regional de Cultura en Ayacucho.
* Miembro fundador del Semanario Pokra y de la Asociación de Mujeres Escritoras del Perú – AMEA.
* Fundadora y narradora del programa cultural radial "Alfarera".
* Actualmente es directiva de la Casa del Poeta Peruano (CADELPO), Embajadora por la Paz y miembro del Gremio de Escritores del Perú.
* Fundadora de la Asociación Cultural WILLAQCUNA de narración oral escénica, con presentaciones en Lima, Tumbes, Cusco, Ecuador y universidades de EE. UU., incluso durante la pandemia.
* Su poesía forma parte de numerosas antologías: Instituto de Cultura Peruana de Miami, *Búhos de la Noche* de CADELPO, Festival de Poesía del Caribe, Escritoras del Sur, entre otras.

Traducciones y doblajes

* Traducción y narración en quechua en las películas "Ciudad Jardín" y "Volver a Ver".
* Narradora para la Casa de la Literatura Peruana en obras como *El Principito* y *Dioses y hombres de Huarochirí*.

Obras publicadas

* *Voces Alzadas*: Poemario íntimo dedicado a sus padres, hijos y a la infancia.
* *Kayani – Astillas de luz* (*Qayani Kanchay Qillpa*): Poesía testimonial sobre los años de violencia política.
* *Ausencias y Esperanzas*
* *Crónicas, Memorias y algo más*
* *MAYUÑAN* (2022): Su último libro, una recopilación de diversas producciones.

Proyectos en curso

* Tiene cuentos inéditos donde narra vivencias de su niñez en Palcaro, las tradicionales corridas de toros con cóndor, el *T’ika pallana* y la mística de la filosofía andina.
* Espera retomar la escritura luego de un periodo de salud delicada.

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- **EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** como **PERSONAJE ILUSTRE** de la Región Apurímac, al ciudadana **ALIDA CASTAÑEDA GUERRA,** nacida en Palcaro, Tambobamba, Cotabambas, Apurímac, el 17 de diciembre de 1948; por su invalorable trayectoria profesional como comunicadora social, poeta, narradora, guionista y productora de radio y televisión; por su compromiso inquebrantable con la difusión y preservación de la lengua quechua, su destacada labor cultural y educativa en diversas regiones del país, especialmente en Ayacucho, y su constante aporte al desarrollo de la identidad, memoria y patrimonio cultural del Perú. Por ser ejemplo de resiliencia, creatividad, activismo y vocación de servicio, y por haber llevado la voz y esencia de los pueblos andinos a espacios nacionales e internacionales a través de su obra escrita, radial y escénica.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución al personaje ilustre reconocido en la presente resolución, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**ARTÍCULO CUARTO: OTORGAR** la presente Estatuilla de honor, en acto solemne protocolar al personaje ilustre reconocido en la presente resolución, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**